# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 28 DE MAYO DE 1983 | Número 122


## SUMARIO


## I. COMUNIDAD AUTONOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

**CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL**

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 9 de mayo de 1983. 1575

### 4. ANUNCIOS

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**

Aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión, en propiedad, de dos plazas de sociólogos de esta Comunidad Autónoma. 1575

Tribunal calificador para la provisión, en propiedad de una plaza de farmacéutico, de esta Comunidad Autónoma. 1576

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR**

Concurso-subasta convocado para la ejecución de las obras de construcción del Parque de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (obra civil), en Cieza. 1576

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO**

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 1576

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 1576

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 1577

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 1577

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ingeniería Urbana, S. A. 1577

Autorización administrativa de instalación eléctrica: Peticionario: Federico Marco Alvarado y otros. 1577

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Cieza. 1578

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Moratalla. 1578

## II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Antonio Jerez Mateos. 1579

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: S. A. T. núm. 13.517. 1579

Ministerio de Sanidad y Consumo. 1579

Mlinisterio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de trabajo para el Sector de «Oficinas y Despachos» de la Región de Murcia. 1580

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. IRYDA. 1584

# IV. ADMINISTRACION LOCAL


| | | | |
|---|---|---|---|
| Ayuntamiento de Alhama de Murcia. | 1585 | Ayuntamiento de Torre Pacheco. | 1587 |
| Ayuntamiento de Murcia. | 1585 | Ayuntamiento de Aledo. | 1587 |
| Ayuntamiento de Cartagena. | 1586 | Ayuntamiento de Murcia. | 1588 |
| Ayuntamiento de Murcia. | 1586 | Ayuntamiento de Cartagena. | 1588 |
| Ayuntamiento de Abarán. | 1587 | Ayuntamiento de Aguilas. | 1588 |

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras Disposiciones

**CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL**

**Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 9 de mayo de 1983**

**393** A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días,

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública durante quince días las peticiones que se indican:

Expediente 575.—Autorización de uso de terrenos para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en Puente Tocinos, junto Carril Manresa, Murcia. Promovido por don Antonio Navarro Manzanera.

Expediente 576.—Autorización de uso de terrenos para la construcción de un mercado comarcal de ganados en el Km. 2,500 de la carretera comarcal de Alcantarilla a la Puebla de don Fadrique. Murcia. Promovido por el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Expediente 577.—Autorización de uso de terrenos para la construcción de vivienda unifamiliar y almacén, situado en Espinardo, Murcia. Promovido por don José Antonio Tortosa Muñoz.

Expediente 578.—Autorización de uso de terrenos para la construcción de una vivienda unifamiliar y planta baja de almacén, situada en calle Taller, barrio del Progreso, Murcia. Promovido por don Antonio Lax Liza.

Expediente 579.—Autorización de uso de terrenos para la construcción de almacén y vivienda, situada en carretera de La Ñora, Murcia. Promovido por don Mariano Cerezo García.

Expediente 580.—Autorización de uso de terrenos para la construcción de edificio para vivienda unifamiliar aislada, situada en Torre Molina, 30, La Albatalía, Murcia. Promovido por don Francisco Martínez Hernández.

Expediente 581.—Autorización de uso de terrenos para la construcción de una nave en planta baja para usos agrícolas y ganaderos, situado en Puente de Tablas, Sangonera la Verde, Murcia. Promovido por don Angel Ortuño Peñalver.

Expediente 582.—Autorización de uso de terrenos para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, situada en Carril de la Ermita Vieja, Puente Tocinos, Murcia. Promovido por don Santiago Pina Velasco.

Expediente 583.—Autorización de uso de terrenos para la construcción de vivienda en planta baja, situada en Camino de la Generala, de La Raya, Murcia. Promovido por don José Hernández García.

Expediente 584.—Autorización de uso de terrenos para ampliación de industria en Carretera de Santa Catalina, Camino de la Cruz Quebrada, s/n., Murcia. Promovido por Sociedad Española de Seguridad Industrial, S. A.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de mayo de 1983.—El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

## 4. ANUNCIOS

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**

**394** Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de sociólogos de esta Comunidad Autónoma, que de conformidad con el sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación será el siguiente:

1.—D. Pedro José Marfil García

2.—D.ª Ana Martí Gual

3.—D. Pablo Díez Gómez

4.—D.ª Salvadora Franco Candel

5.—D. Antonio García-Nieto Gómez Guillamón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 23 de mayo de 1983.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**

**395** De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de farmacéutico de esta Comunidad Autónoma, se declara constituido el tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente, don José María Morales Meseguer, Consejero de Sanidad y Seguridad Social.

Vocales:

Don Arturo Brugger Auban, en representación del Profesorado Oficial, y suplente, don Tomás Quesada Pérez.

Don Pedro Alonso Carrión, farmacéutico, en calidad de técnico o experto, y suplente, don Juan Alcaraz Mateu, farmacéutico del Hospital Provincial.

Don Joaquín Jordán Pérez, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos, y suplente, don Serafín Sánchez Carrión.

Don José Luis Sánchez Díaz, secretario general técnico de Coordinación y Relaciones Institucionales, como funcionario de carrera, y suplente, don José María Martínez-Carrasco Tabuenca.

Secretario, don Javier Escrihuela Morales, secretario general técnico de Sanidad y Seguridad Social, y suplente, don Francisco Martínez Pardo.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la lista provisional de los mismos publicada en el «Boletín Oficial de la Región» de 3 de marzo de 1983, queda elevada a definitiva en sus propios términos, al no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo concedido al efecto.

La fecha de celebración del sorteo será el próximo día 13 de junio. a las 10,30 horas, en esta Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 18 de mayo de 1983.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

---

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR**

**396** En relación con el concurso-subasta convocado para contratar la ejecución de las obras de construcción del Parque de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (obra civil) en Cieza, han sido admitidos a la segunda fase de la licitación los contratistas don José Luis Castejón Rivera, don Pedro Méndez Méndez y don José Ruiz Manzanares.

El acto de apertura de las plicas referentes a «oferta económica» se celebrará el día 31 de los corrientes, a las doce horas, en el despacho del Ilmo. Sr. Consejero.

Murcia, 25 de mayo de 1983. — El Consejero, **Pedro Antonio Mira Lacal.**

---

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO**

**Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas**

---

**397** A los efectos prevenidos el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Torres de Cotillas (Murcia).

d) Finalidad:

Sustitución de LAMT por LSMT.

e) Características:

Línea eléctrica subterránea con origen en línea «Pulpites» y final en CT «Media Legua», tensión de suministro 11/20 KV, conductores RRF-3P Al 3(1x95) y aisladores de papel impregnado; tendrá una longitud de 60 metros.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.103.232 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.938.

i) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de abril de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**398** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

San Javier (Murcia).

d) Finalidad:

Suministro a sus abonados.

e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en línea de Circunvalación «Alhama» y final en CTI «Albarracín», tendrá una longitud de 68 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28-2 de 32,9 mm2, aisladores E-1.503 y apoyos metálicos.

Centro de transformación intemperie, relación de transforma-

ción 20.000/398-230 V, y con una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.442.087 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.939.

i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de abril de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

**399** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Sangonera (Murcia).

d) Finalidad:
Suministro de energía a abonados.

e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en la actual línea a desmontar y final en CTI «Casillas»; tendrá una longitud de 62 metros tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28-2, aisladores Rígidos Arvi-32 y apoyos metálicos.

Centro de transformación intemperie, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V, y con una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.442.387 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.940.

i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de abril de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

**400** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Torres de Cotillas (Murcia).

d) Finalidad:
Sustitución de los actuales.

e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en línea a CTA Gaspar Vicens y final en CTI «La Florida»; tendrá una longitud de 95 metros, tensión de suministro 11/20 KV, conductores Lac-28-2, aisladores Arvi-32 y apoyos metálicos.

Centro de transformación intemperie, relación de transformación 11.000-20.000 ± 5%/398-230 V, con una potencia de 100 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.519.235 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.941.

i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de abril de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

**401** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Ingeniería Urbana, S. A.

b) Domicilio:
Gran Vía, 61, Madrid.

c) Lugar de la instalación:
Ctra. Beniaján, s/n. (Murcia).

d) Finalidad:
Suministro de energía eléctrica a planta de tratamiento de basuras.

e) Características:
Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 11.000-20.000/380-220 V, con una potencia de 800 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
2.549.600 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.927.

i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Tomás Bravo Sedano.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de abril de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

**402** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Federico Marco Alvarado y otros.

b) Domicilio:
Avda. Rambla, s/n. Apartado 205.

c) Lugar de la instalación:
Paraje Los Baños. Yecla.

d) Finalidad:
Electrificación vivienda.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en red de H.E., finaliza en CTI peticionario longitud de 43 metros. tensión de 20.000 V, conductores Lac-28 Al-Ac., aisladores cadenas amarre E-1503 y apoyos 12P-1.400 de presillas.

El centro de transformación es intemperie sobre poste, relación de transformación 20.000 ± 5%/ 398-230 V, potencia de 25 KVA.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.077.370 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.899.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Ramón Ortín Marcos y don Marcelo López Vizcaino.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de marzo de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

**403** A los efectos prevenidos el artículo 6.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio:

Calle José Antonio, 1, Cieza (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Paraje Los Albares, término municipal de Cieza.

d) Finalidad:

Suministro de energía a parque de bomberos.

e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en apoyo de la línea de H.E. denominada «LAMT 20 KV deriv. a CT «Andrés López Marín» y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 50 metros, tensión de suministro 20 KV. conductores Al-Ac Lac 28-2, aisladores Arvi-32 y apoyos metálicos galvanizados.

Centro de transformación intemperie sobre poste, relación de transformación 20.000/380-220 V ± 5%, con una potencia de 25 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.153.087 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.923.

i) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero Técnico industrial Jesús Laorden Núñez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de abril de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

**Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión**

**404** A los efectos prevenidos do en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/ 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:
Ayuntamiento de Moratalla.

b) Domicilio:
Calle Victoria, Moratalla.

c) Lugar de establecimiento:
Mazuza-Casa Requena.

d) Término municipal afectado: Moratalla.

e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural.

f) Presupuesto:
5.180.277 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: Línea de H.E., S. A.

Final: CTI de 100 KVA y CTI de 50 KVA.

Longitud: 2.294 m./1.270 m./ 100 m.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: Tres Lac-28-2.

Aisladores: Arvi-32 y Esperanza 1.503.

Apoyos: Tipos P y PL.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

Potencia: 100 KVA y 50 KVA.

i) Expediente núm. 11.826.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería de Industria.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 27 de abril de 1983.—El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

* Número 2328

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Dirección Provincial de Murcia**

**Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Antonio Jerez Mateos.

b) Domicilio:

Urb. S. Rafael, bajo D, Puerto Lumbreras.

c) Lugar de la instalación:

Venta de Ceferino, diputación de Almendricos.

d) Término municipal afectado: Lorca.

e) Finalidad:

Elevación de aguas subterráneas.

f) Características principales:

Línea eléctrica aérea, con origen en Venta de Ceferino y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 1.020 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28-2, aisladores rígidos y cadenas amarre y apoyos metálicos tipo Pl. y P.

El centro de transformación tipo interior obra civil, relación de transformación 20.000/380-220 V, con una potencia de 125 KVA y equipo de medida en AT.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

2.090.000 pesetas.

i) Expediente núm. AT 11.932.

j) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico Juan José Serrano Martínez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de abril de 1983.—El delegado provincial.

---

* Número 2805

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

S.A.T. núm. 13.517 (Miguel Cánovas Sánchez).

b) Domicilio:

Calle José Antonio, núm. 10, Aledo (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Aledo.

d) Término municipal afectado: Aledo.

e) Finalidad:

Suministro de energía a grupo elevador de agua.

f) Características principales:

Línea eléctrica aérea con origen en CT propiedad del peticionario y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 1.008 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28-2, aisladores E-1.503 y apoyos metálicos tipo P-400.

Centro de transformación tipo caseta, relación de transformación 20.000/398-220 V, con una potencia de 160 KVA y refrigeración por aceite.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

4.640.146 pesetas.

i) Expediente núm. AT 11.951.

j) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico industrial Alfonso Martínez Baños.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de mayo de 1983.—El delegado provincial.

---

Número 2997

**MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

**Subsecretaría para el Consumo**

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. director de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 405-82 del Registro General, correspondiente al número 30.314-81 de la Jefatura de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de 40.000 pesetas impuesta a doña Esperanza Frutos García, con domicilio en Murcia, calle Antonete Gálvez, 4, por venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adqurido firmeza en vía administrativa con fecha 6 de mayo de 1983, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 17 de mayo de 1983.—El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Número 2785

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo para el Sector de «Oficinas y Despachos», de la Región de Murcia, suscrito por la Comisión Negociadora en fecha 13 de abril de 1983, que tuvo entrada en esta Dirección Provincial en 27 de abril de 1983, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de mayo de 1983.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

* * *

## CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA OFICINAS Y DESPACHOS DE LA REGION DE MURCIA

**Artículo 1.º Ambito territorial y funcional.**

El presente convenio se aplicará a todas las empresas ubicadas en la Región de Murcia y regulará las relaciones laborales de todos los trabajadores de las empresas del Sector de Oficinas y Despachos, en cualquiera de sus centros de trabajo, así como otras actividades que hasta la fecha se regían por este convenio.

**Artículo 2.º Ambito temporal.**

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», si bien sus efectos económicos se retrotraerán al 1.º de enero de 1983.

La duración del mismo será de UN AÑO, entendiéndose prorrogado tácitamente por períodos anuales, si no mediare denuncia formal por cualquiera de las partes, con tres meses de antelación como mínimo a la fecha de expiración de su vigencia o la de cualquiera de sus prórrogas.

**Artículo 3.º Jornada.**

La jornada de trabajo será de 1.826 horas y 27 minutos efectivos anuales, lo que supone un promedio de jornada semanal de 40 horas, distribuidas de lunes a viernes en régimen de jornada partida.

Desde el día 1 de junio al 30 de septiembre, ambos inclusive, se aplicará el régimen de jornada intensiva de 35 horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos vigente, si bien las empresas a las que se le aplique este artículo, habrán de ajustar durante el resto del año su jornada semanal hasta completar el cómputo anual de las 1.826 horas y 27 minutos.

Aquellos trabajadores que obstenten cargos sindicales, podrán disponer de un crédito de horas mensuales para el ejercicio de sus funciones de representación de acuerdo con lo que establece la legislación vigente al efecto, sin que ello pueda significar reducción de sus haberes.

**Artículo 4.º Gastos de locomoción.**

Se establece un plus extrasalarial y no sujeto, por tanto, a cotización a la Seguridad Social, que comprende cualquier plus de distancia o desplazamiento a que pudieran tener derecho los trabajadores, en las cantidades que a continuación se detallan:

— Trabajadores mayores de 18 años:

4.000 pesetas mensuales.

— Trabajadores menores de 18 años:

2.000 pesetas mensuales.

**Artículo 5.º Salarios.**

Corresponde a cada una de las categorías profesionales afectadas los salarios que se detallan en **tabla salarial** anexa.

**Artículo 6.º Revisión.**

En el caso de que el I. P. C. establecido por el I. N. E. registrase al 30 de septiembre de 1983 un incremento, respecto al 31 de diciembre de 1982, superior al 9 por 100, se efectuará una revisión salarial tan pronto se contracte oficialmente, abonándose con efectos desde el 1 de enero de 1983, a tenor de lo establecido en el Acuerdo Interconfederal.

**Artículo 7.º Antigüedad.**

El complemento personal de antigüedad consistirá en trienios al 7 por 100.

**Artículo 8.º Gratificaciones extraordinarias.**

Además de las 12 mensualidades, los trabajadores percibirán tres pagas extraordinarias en cuantía de 30 días de salario base más antigüedad, que se harán efectivas de la siguiente forma:

— Paga extra de verano, pagadera el 15 de julio.

— Paga extra de Navidad, pagadera el 24 de diciembre.

— Paga extra de beneficios, pagadera la mitad en 15 de marzo y la otra mitad el 15 de septiembre.

El personal que cese o ingrese en la empresa durante el transcurso del año, percibirá las citadas pagas extras en proporción al tiempo trabajado.

**Artículo 9.º Vacaciones.**

Los trabajadores afectados por este convenio tendrán derecho a disfrutar unas vacaciones anuales de 30 días naturales, retribuidas al salario que para cada categoría profesional figura en la tabla anexa.

El personal que cese o ingrese en la empresa durante el transcurso del año, tendrá derecho a disfrutar la parte proporcional de vacaciones que le corresponda, de acuerdo con el tiempo trabajado.

Del período de vacaciones al menos 15 días serán interrumpidos, en el período comprendido entre el 1 de junio al 30 de septiembre.

Los turnos de vacaciones serán fijados por la empresa y los delegados de personal o comités de empresa donde los haya o, en su defecto, por quien designen los trabajadores, haciéndose público en el tablón de anuncios.

Los trabajadores tendrán derecho a tres tardes libres y retribuidas correspondientes a los siguientes días: Nochevieja, Nochebuena y lunes de Pascua.

**Artículo 10. Condiciones más beneficiosas.**

Las condiciones que se establecen en este convenio tendrán carácter y consideración de mínimas y obligatorias para todas las empresas comprendidas en el sector y ámbito de aplicación, respetándose, por tanto, las condiciones más beneficiosas que con carácter personal tengan establecidas las empresas con los trabajadores, al entrar en vigor este convenio.

**Artículo 11. Ascenso por desempeño de funciones.**

El personal que ocupando en la empresa la categoría de auxiliar administrativo y acredite desempeñar funciones superiores y no correspondientes a su categoría, alcanzarán automáticamente el nivel de oficial administrativo, de acuerdo con la Ordenanza Laboral.

**Artículo 12. Incapacidad laboral transitoria.**

Aquellos trabajadores que se encuentren en incapacidad laboral transitoria, bien por enfermedad común o por accidente laboral, percibirán de sus respectivas empresas la diferencia entre las prestaciones de la Seguridad Social y el 100 por 100 del salario neto que perciba mensualmente a partir del quinto día de la baja, y sin que pueda exceder de nueve meses del año.

No obstante se respetarán las condiciones más beneficiosas que en virtud de costumbre o concesión espontánea de las empresas, estén establecidas.

**Artículo 13. Horas extraordinarias.**

Con el fin de prestar una eficaz colaboración en la erradicación del paro en el sector, ambas partes convienen el realizar horas extraordinarias solamente en casos de extrema necesidad y con un tope máximo de 75 horas extraordinarias por empleado al año.

De acuerdo con el Estatuto del Trabajador, Título Primero, Sección Tercera, Apdo. Tres, queda terminantemente prohibido la realización de horas extraordinarias a los menores de 18 años.

**Artículo 14. Derechos sindicales.**

La empresa considera a los sindicatos debidamente implantados en la plantilla, como elementos básicos y consustanciales para afrontar a través de ellos las necesarias relaciones entre trabajadores y empresas.

Las empresas respetarán el derecho a todos los trabajadores a sindicarse libremente, admitirán que los trabajadores afiliados a un sindicato puedan celebrar reuniones, recaudar cuotas y distribuir información sindical fuera de horas de trabajo y sin perturbar la actividad normal de las empresas. No podrán sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical, y tampoco despedir a un trabajador o perjudicarle de cualquier forma, a causa de su afiliación o actividad sindical.

Los trabajadores podrán, a través de los sindicatos, remitir información a todas las empresas en las que dispongan de suficientes y apreciables afiliados, a fin de que sea distribuida, fuera de las horas de trabajo, y sin que, en todo caso, el ejercicio de tal práctica pudiera interrumpir el desarrollo del proceso productivo.

**Artículo 15. Comisión Paritaria.**

Para entender de todo aquello que se derive de la aplicación e interpretación de este convenio, se constituye en este mismo acto la Comisión Paritaria integrada por la Comisión Deliberadora del Convenio teniendo por misión la de, entre otras cosas, vigilar el exacto cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo que se regulan en el Estatuto del Trabajador.

## ANEXO AL ACTA DEL CONVENIO COLECTIVO REGIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE OFICINAS Y DESPACHOS, REGION DE MURCIA, PARA EL EJERCICIO 1983

### TABLA SALARIAL PARA 1983

| CATEGORIAS | Salarios | Total anual |
|---|---|---|
| **GRUPO 1.º TITULADOS** | | |
| a) Titulados grado superior | 55.842 | 837.630 |
| b) Titulados grado medio | 48.532 | 727.980 |
| **GRUPO 2.º ADMINISTRATIVOS** | | |
| a) Jefes superiores (oficial mayor) | 48.532 | 727.980 |
| b) Jefes de primera | 48.532 | 727.980 |
| c) Jefes de reporteros, traductores e intérpretes jurados en más de un idioma, jefe de segunda (cajero con firma) | 42.669 | 640.035 |
| d) Oficial de primera, cajero sin firma, intérprete jurado de un idioma, operadores de máquinas contables, taquimecanógrafo, telefonista, recepcionista con dos o más idiomas, inspectores de zona | 40.470 | 607.050 |
| e) Oficiales de segunda, telefonistas, recepcionistas, reporteros de agencias de información, traductores e intérpretes no jurados | 37.527 | 562.905 |
| f) Auxiliares, telefonista, visitadores, cobradores y pagadores. | 36.051 | 540.765 |
| g) Aspirantes de 16 a 17 años | 24.527 | 367.905 |
| **GRUPO 3.º TECNICOS DE OFICINA** | | |
| a) Jefes de equipo de informática, analistas, programadores y ordenador | 48.532 | 727.980 |
| b) Programador de máquinas auxiliares, jefe de delineación, administrador de test, coordinador de tratamiento de cuestionarios y jefes de explotación | 42.669 | 640.035 |
| c) Jefes de equipo de encuesta, delineante-proyectista, coordinador de estudio, controlador y operador de ordenador | 40.434 | 606.510 |
| d) Delineantes | 37.527 | 562.905 |
| **GRUPO 4.º ESPECIALISTAS DE OFICINA** | | |
| a) Jefe de máquinas básicas | 40.434 | 606.510 |
| b) Operadores de tabulares, inspectores de entrevistadores, encargado de departamento de reprografía | 37.527 | 562.905 |
| c) Operadores de máquinas básicas, dibujantes, entrevistadores-encuestadores | 37.527 | 562.905 |
| d) Calcador, perforista, verificadores y clasificadores | 37.527 | 562.905 |
| **GRUPO 5.º SUBALTERNOS** | | |
| a) Conserje mayor | 37.527 | 562.905 |
| b) Conserje-ordenanza, vigilante, limpiadoras | 36.051 | 540.765 |
| c) Botones de 16 a 17 años | 24.527 | 367.905 |
| **GRUPO 6.º OFICIOS VARIOS** | | |
| a) Encargado | 37.527 | 562.905 |
| b) Oficial primera, oficial segunda y conductores | 37.527 | 562.905 |
| c) Ayudantes y operadores reproducción de planos y operadores de multicopistas y fotocopiadoras, peones y mozos | 36.051 | 540.765 |

## ACTA DE LA FIRMA DEL CONVENIO COLECTIVO REGIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE OFICINAS Y DESPACHOS DE LA REGION DE MURCIA. EJERCICIO DE 1983

En Murcia, siendo las 20 horas del día 14 de abril de 1983, previamente convocados al efecto, se reúnen en el Colegio Oficial de Graduados Sociales, situado en C/. Sánchez Madrigal, s/n, de Murcia, la Comisión Negociadora del convenio de Oficinas y Despachos, colectivo regional de trabajadores, con la finalidad de proceder a la firma del texto del convenio mencionado.

La referida Comisión ha estado integrada por los siguientes señores:

**Por la parte empresarial:**

Don Joaquín Cuenca Bosque

Don Fulgencio Vives Bañón

Don Pedro Cuenca Martínez

Don Ricardo Ruiz Moreno

**Por la parte sindical:**

Doña María José García Martínez (UGT)

Don Antonio Sánchez Espinosa (UGT)

Don José Luis Hernández Hidalgo (UGT)

**Asesores:**

Don Antonio Antón Muñoz (USO)

Don José María Sánchez Bolarín (UGT)

Tanto los representantes de la parte empresarial como sindical, respectivamente, son mayoría de los empresarios afectados por este convenio, y mayoría de los delegados de personal de las empresas incluidas en el mismo.

Que ambas partes se reconocen como interlocutores legítimos para esta negociación.

De común acuerdo ha actuado como secretario don Pedro Cuenca Martínez.

Abierta la sesión por el señor secretario, da lectura al texto del convenio de referencia redactado conforme a los acuerdos tomados en reuniones anteriores celebradas con esta finalidad, el cual unánimemente fue aprobado por los miembros de dicha Comisión Negociadora.

Los anteriores acuerdos son fiel reflejo de la libre expresión de la voluntad de las representaciones de los empresarios y trabajadores que han llevado a cabo la redacción de los mismos, emitida con los requisitos preceptivos.

Unánimemente los asistentes, conforme con su totalidad del texto anteriormente redactado, firman la presente acta una vez levantada la reunión que a ella se refiere, siendo las 21 horas del día 14 de abril de 1983.—Por la parte empresarial.—Por la parte sindical.

## ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS DE LA REGION DE MURCIA. EJERCICIO DE 1983

En Murcia, siendo las 19 horas del día 7 de abril de 1983, se reúnen en los locales del Colegio Oficial de Graduados Sociales, sito en calle Sánchez Madrigal, sin número, de Murcia, los señores que a continuación se relacionan:

**Por la parte empresarial:**

Don Joaquín Cuenca Bosque

Don Fulgencio Vives Bañón

Don Pedro Cuenca Martínez

Don Ricardo Ruiz Moreno

**Por la parte sindical:**

Doña María José García Martínez (UGT)

Don Antonio Sánchez Espinosa (UGT)

Don José Luis Hernández Hidalgo (UGT)

**Asesores:**

Don José María Sánchez Bolarín (UGT)

Don Antonio Antón Muñoz (USO)

El secretario, don Pedro Cuenca Martínez, da lectura del acta anterior, que es aprobada por los asistentes y se pasa seguidamente a su firma.

Se da comienzo a las deliberaciones, leyendo artículo por artículo del texto del convenio denunciado, que pasa a ser comentado por los asistentes.

Tras discutir todos los artículos del nuevo texto del convenio, presentado por la parte empresarial, en relación con el texto presentado por la parte social, se llega a un punto muerto, al haber algunas divergencias sobre la concordancia de ambos.

En este momento, por la parte patronal, se hace la siguiente proposición:

Mantenimiento del mismo articulado del año anterior, dos años de duración, nueve y medio por ciento para los salarios y fijación de los gastos de locomoción en 3.500 y 1.750 pesetas para los trabajadores mayores y menores de 18 años, respectivamente.

La parte social hace la siguiente contrapartida:

Mantenimiento del mismo articulado del año anterior, un año de duración, diez por ciento de incremento salarial y 4.500 y 3.000 pesetas de gastos de locomoción para los trabajadores mayores y menores de 18 años, respectivamente, así como seguro de accidente de 1.000.000 de pesetas.

En este momento se hace un receso por ambas partes y otra vez reunidos se llega al siguiente acuerdo:

Mantenimiento del mismo articulado del texto del convenio del año anterior, duración del conve-

nio un año, incremento salarial del diez por ciento y gastos de locomoción de 4.000 y 2.000 pesetas para trabajadores mayores y menores de 18 años, respectivamente.

Llegado a este punto se conviene por ambas partes que los acuerdos anteriores servirán de base para la redacción definitiva del convenio colectivo de Oficinas y Despachos que regirá desde el 1 de enero de 1983 al 31 de diciembre del mismo año.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión en lugar y fecha indicados.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MURCIA**

**ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EN EL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES EL DIA 2 DE MARZO DE 1983**

**U. G. T.**

**Asistentes:**

Don Francisco Orenes Pino
Don Antonio Sánchez Espinosa
Don José Luis Hernández Hidalgo
Don José María Sánchez Belaria (asesor)
Doña María José García Martínez

**COLEGIO DE ABOGADOS:**

Don Ricardo Ruiz Moreno

**COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES:**

Don Joaquín Cuenca Bosque
Don Pedro García Pujante
Don Fulgencio Vives Bañón
Don Pedro José Cuenca Martínez (secretario)

En la ciudad de Murcia a 2 de marzo de 1983, en los locales del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales se reúnen los señores relacionados anteriormente para la negociación del convenio colectivo para el Sector de Oficinas y Despachos de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para negociar el presente convenio colectivo de Oficinas y Despachos.

Se designa como secretario a don Pedro José Cuenca Martínez, ambas partes acuerdan no nombrar presidente.

Se acuerda el siguiente calendario de reuniones:

Se establece el horario de las 19,30 horas en los locales del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales los días 9, 16 y 22 de los corrientes.

Por la parte empresarial se le facilitará a la social un anteproyecto del convenio en el plazo de 48 horas.

Y para que conste se extiende la presente acta en triplicado ejemplar en Murcia el día 2 de marzo de 1983.

---

Número 2761

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario**

A N U N C I O

Proyecto de calificación de tierras del Sector III de la zona regable quinta de las Vegas Alta y Media del Segura (Albudeite y Campos del Río), en la provincia de Murcia.

En cumplimiento del Real Decreto 2.405/1980, de 26 de septiembre, que modifica los Decretos 673/1973, de 15 de marzo, que acuerda las actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la comarca de las Vegas Alta y Media del Segura, declarando de interés nacional la Zona, y el 1111/1975, de 10 de abril, que aprueba el Plan General de Transformación, se incluyen en la zona regable quinta 790 Has. de los términos municipales de Albudeite y Campos del Río, que constituyen el llamado Sector III, de las cuales 425 Has. son útiles para el riego.

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y los Decretos citados, el Proyecto de Calificación de Tierras del Sector III de la zona regable quinta de las Vegas Alta y Media del Segura, ha sido estudiado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, y considerando esta Presidencia que el referido Proyecto satisface las debidas condiciones técnicas y que su estudio se ajusta a las normas establecidas, he resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, autorizar su exposición al público en la Jefatura Provincial de Murcia (Gran Vía José Antonio, 42), durante treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las horas reglamentarias de oficina, para que los interesados puedan, personalmente o por medio de mandatarios, enterarse de los diferentes extremos del Proyecto, y si no lo consideran ajustado a las previsiones de la citada Ley y Decreto, puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo ya citado de exposición al público, presentando al efecto, en las Oficinas Centrales del Instituto en Madrid (Paseo de la Castellana, 112), o en la Jefatura Provincial de Murcia (Gran Vía José Antonio, 42), los documentos justificantes que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Se advierte que las superficies de cada propietario y su distribución, se han de considerar con carácter aproximado, y también se estiman como provisionales las tierras de reserva de aquellos propietarios que no han probado documentalmente las condiciones exigidas, mientras no hayan completado la documentación necesaria, lo que deberán hacer los interesados durante este período fijado de exposición al público.

Madrid.—El presidente. P. D., el director de Estructuras Agrarias.

# IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

* Número 3025

**ALHAMA DE MURCIA**

---

**Anuncio de concurso-subasta**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1983, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso-subasta las obras del «Segregado número 4 del abastecimiento de agua potable a las pedanías de Las Cañadas, La Costera y El Cañarico, del término municipal de Alhama de Murcia, primera fase», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de cuatro días, para su examen y presentación de reclamaciones. El Pleno del Ayuntamiento ha acordado la tramitación urgente del expediente de conformidad con el artículo 113 del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119, apartado 2 del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre, se anuncia el concurso-subasta para la contratación de las obras antes citadas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.—Objeto: El Ayuntamiento de Alhama de Murcia convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Segregado número 4 del abastecimiento de agua potable a las pedanías de Las Cañadas, La Costera y El Cañarico, del término municipal de Alhama de Murcia, primera fase».

2.º—Tipo de licitación: Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de veinte millones de pesetas, a la baja, siendo por cuenta del adjudicatario los honorarios de dirección de las obras.

3.º—Duración del contrato: La duración del contrato será de seis meses a partir de su formalización.

4.º—Garantías: La garantía provisional para participar en el concurso-subasta se fija en 285.000 pesetas, y la definitiva en la cantidad que resulte de aplicar sobre el precio de adjudicación los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que establece la base octava del pliego de condiciones; ambos sobres llevarán el título genérico, para cada uno de ellos, de: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras del Segregado número 4 del abastecimiento de agua potable a las pedanías de Las Cañadas, La Costera y El Cañarico, del término municipal de Alhama de Murcia, primera fase». El sobre que contenga el primer pliego se subtitulará: «Referencias», e incluirá los documentos que exige la base octava del pliego de condiciones, y el segundo sobre se subtitulará: «Oferta económica», y en el que se incluirá la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en... y con D.N.I. número..., en nombre propio o en el de..., declara que perfectamente enterado del proyecto y pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir el concurso-subasta de las obras del «Segregado número 4, primera fase, del abastecimiento de agua potable a las pedanías de Las Cañadas, La Costera y El Cañarico, del término municipal de Alhama de Murcia, se compromete a realizar dichas obras con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de... (en letra) pesetas.

En... a... de... de 1983.

Firma.

6.º—Presentación de plicas: Los sobres de referencias y de oferta económica, con sus contenidos respectivos, se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de 9 a 13 horas durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En caso de producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones, el plazo señalado se suspenderá hasta que sean resueltas, anunciándose dichas circunstancias en los mismos periódicos oficiales que la presente convocatoria.

7.º—Apertura de plicas: La apertura de los sobres de «Referencias» se efectuará en la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a las 13 horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

La apertura de los sobres de «Oferta económica» se efectuará en la Casa Consistorial, previo anuncio en en forma reglamentaria.

8.º—Pagos: Previa certificación de obra ejecutada, de acuerdo con el pliego de condiciones que tiene aprobado este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 16 de mayo de 1983.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

---

* Número 2135

**M U R C I A**

---

**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Instalación de plataforma montacargas en el Mercado de Saavedra Fajardo. Contratada con Zardoya Otis, S. A.

— Construcción de piscina municipal en La Ñora. D. Pedro Garre Alcaraz.

— Instalaciones deportivas en Rincón de Seca. D. Pedro Garre Alcaraz.

Murcia, 28 de marzo de 1983. El alcalde. P. D.

* Número 3026

**CARTAGENA**

**Edicto de subasta de bienes inmuebles**

Don Santiago Laiz Vivo, recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación Municipal contra don José Castejón Díaz, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de La Unión, por el concepto de Reintegro Fondos Públicos por principal de 7.242.225 pesetas, 1.448.445 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde de Cartagena por Decreto de 21 de abril de 1983, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 9 de enero de 1983, como propiedad de don José Castejón Díaz, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto y de acuerdo con el escrito del Ilmo. Sr. juez de Distrito número Dos de esta ciudad, se señala el día 22 del próximo mes de junio, a las 10,30 horas, en el Juzgado de Distrito número Dos de esta localidad, sito en el Palacio de Justicia, calle de Angel Bruna, bajo la presidencia del Sr. juez titular del mismo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y cónyuge, y anúnciese por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región», y remítase un ejemplar del mismo al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles a que a continuación se describen:

Urbana.—Solar que constituye la parcela número ciento cuarenta y dos del polígono número cinco del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Playa Honda, sito en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de quinientos veintiún metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle Río Segura; por la derecha entrando, con la parcela número ciento cuarenta y tres; por la espalda, con zona deportiva, y por la izquierda, con la parcela número ciento cuarenta y uno.

Urbana.—Solar que constituye la parcela número ciento cuarenta y tres del polígono número cinco del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Playa Honda, sito en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de quinientos veintidós metros y ochenta decímetros cuadrados: Linda: por el frente, con la calle Río Segura; por la derecha entrando, con la parcela número ciento cuarenta y cuatro; por la espalda, con zona deportiva, y por la izquierda, con la parcela número ciento cuarenta y dos.

Tipo de subasta para la primera licitación, 1.044.210 pesetas (un millón cuarenta y cuatro mil doscientas diez pesetas).

2.º—Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del tipo señalado, y en segunda licitación el 75 por 100 del que sirvió en la primera.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en esta oficina recaudatoria, sita en calle de Cuatro Santos, número 38, de esta ciudad, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º—Que el Excmo. Ayuntamiento de La Unión se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 17 de mayo de 1983. El recaudador municipal, Santiago Laiz Vivo.

---

* Número 2445

**M U R C I A**

**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— «Reparación general C. N. Alquerías». Contratada con Cooperativa Obrera de la Construcción, de Sangonera la Verde». (Bartolomé Almarcha Pintado).

— Reparación y acondicionamiento C. N. José Antonio, de El Palmar». Contratada con don José Frutos Moreno.

— «Acondicionamiento de patio y pintura en zócalos en el C. N. Ntra. Sra. de Atocha, en Murcia». Contratada con don Juan A. Soler Albero.

— «Reparación y acondicionamiento C. N. calle Algezares, de Beniaján». Id. Id.

— «Acondicionamiento dos aulas parvulario Camino del Cementerio, de La Alberca». Id. Id. Id.

— «Reparación en el parvulario calle Cuartel, de Santo Angel». Contratada con don Manuel Herrero Brocal.

— «Reparación general escuela unitaria de Baños y Mendigo». Id. Id. Id.

Murcia, 19 de abril de 1983. El alcalde, P. D.

* Número 2699

## ABARAN

### EDICTO

Sin perjuicio de las reclamaciones que durante el plazo de ocho días puedan formularse contra el pliego de condiciones que ha sido aprobado en sesión plenaria del día 14 de abril actual, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto. — Adjudicar mediante concesión administrativa, el uso privativo de las dependencias destinadas a bar y sala de juegos del Hogar Social de la barriada Hoya del Campo, de reciente construcción.

Precio. — El concesionario satisfará un canon mínimo de 20.833 pesetas mensuales.

Plazo. — La concesión tendrá una duración de cuatro años no prorrogables.

Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en la Secretaría en horas de oficina hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Garantías.—Para participar en el concurso, 50.000 pesetas. El adjudicatario prestará definitiva de 200.000 pesetas.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el texto «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la adjudicación mediante concesión de las dependencias destinadas a bar y sala de juegos del Hogar Social de la barriada Hoya del Campo» en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina en los días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región» hasta las 13 horas del día anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, de profesión..., vecino de..., con domicilio en..., y en posesión del D. N. I. número..., actuando en nombre propio (o en representación de..., según poderes bastantes), se compromete a la explotación del bar y sala de juegos del nuevo Hogar Social de la barriada Hoya del Campo, objeto de este concurso en las condiciones especificadas en este pliego de condiciones, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente ofreciendo, en concepto de canon municipal al Ayuntamiento, la cantidad de... pesetas m e n s u a l e s, haciendo constar que se halla o hallará debidamente autorizado por la Autoridad competente para representar este tipo de negocios. Lugar, fecha y firma.

Documentos. — Con la proposición los concursantes presentarán los documentos exigidos en la base duodécima del pliego de condiciones.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente al de transcurridos veinte hábiles, contados del siguiente a la publicación del concurso en el «Boletín Oficial de la Región».

Abarán, 28 de abril de 1983.—El alcalde.

---

* Número 2465

## TORRE PACHECO

### ANUNCIO

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir, en propiedad, dos plazas de técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones a contar desde el siguiente día hábil al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasados los cuales se elevará a definitiva.

ADMITIDOS:

1.—Don Isidoro Jesús Martínez López.
2.—Doña Fina Alvarez Sangil.
3.—Doña María Ascensión Carlos-Roca Peña.
4.—Don Jacinto Martínez Moncada.
5.—Don José Manuel Martínez López.
6.—Don Joaquín Sánchez Arapiles.
7.—Don Nicolás González Martínez.
8.—Doña María Josefa Catalina Galán-Vela.
9.—Don Francisco Gómez Escribano.
10.—Don Juan José Ortuño Bernal.
11.—Doña Amalia Aragonés Donado-Mazarrón.
12.—Don Hilario Llavador Cisternes.
13.—Don José Jiménez Perona.
14.—Don Andrés Robles Martínez.
15.—Don Manuel Mora Mendicuti.
16.—Don Francisco de Paco Moya.
17.—Doña María Julia López Castell.

EXCLUIDOS:

Don Fausto Víctor Lafuerza Guillén, por no reunir las condiciones de titulación previstas en el apartado «c» de la base segunda de la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco a 23 de marzo de 1983.—El alcalde.

---

* Número 2985

## ALEDO

### EDICTO

El alcalde de la villa de Aledo (Murcia),

Hace saber: Que aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesiones del día 10 de febrero y 8 de marzo del presente año de 1983, la modificación de las Ordenanzas Municipales que seguidamente se especifican:

— Ocupación de terrenos de uso público, con mercancías, materiales, etc., 100 pesetas día.

— Quioscos en la vía pública, 3.000 pesetas anuales.

— Otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis, 3.000 pesetas anuales.

— Recogida domiciliaria de basuras, 30% tarifa anterior.

— Circulación de vehículos, 25% tarifa anterior.

— Incremento del valor de terrenos: zona 1.ª, 600 pesetas; zona 2.ª, 400 pesetas.

— Agua potable a domicilios, 20 pesetas/metro cúbico.

Expuestas al público durante un período de 15 días para las reclamaciones que por escrito se consideren.

Aledo, 10 de mayo de 1983. El alcalde-presidente.

* Número 2739

## MURCIA

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial de modificación de calificación de unos terrenos de la Sociedad «Estrella de Levante», en Espinardo.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, de modificación de la calificación de unos terrenos de la Sociedad «Estrella de Levante», fábrica de cervezas, sitos en Espinardo, se somete a información pública por plazo de un mes en los locales de la mencionada Oficina, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de supresión de un tramo de calle de nueva apertura en la segunda travesía de la calle Herrería, de Sangonera la Verde.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de supresión de un tramo de calle de nueva apertura en la segunda travesía de la calle Herrería, de Sangonera la Verde, proyecto elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal y que se somete a información pública por plazo de un mes en los locales de dicha Oficina, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de una modificación del Plan General que afecta a los terrenos comprendidos en el sector de la carretera de Alicante, Norte, Industrial.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto, elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, de modificación del Plan General que afecta a la ordenación de los terrenos comprendidos en el sector de Suelo Urbanizable Programado de la carretera de Alicante, Norte, Industrial; proyecto que se somete a información pública por plazo de un mes en los locales de la citada Oficina, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación definitiva de los Estatutos y bases de actuación de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Guadalupe «A».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación citada, limitada al Norte, con Unidad 1.ª, tierra de don Antonio Muñoz Armero; Sur, zona 2c que da a la carretera de Guadalupe; Este, más zona 2c, barrio de Vistabella, y Oeste, zonas 3c y 9a del Plan General y más terrenos de don Antonio Muñoz Armero.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 28 de abril de 1983.—El alcalde, P.D., José Peñalver Peñalver.

---

* Número 2722

## CARTAGENA

### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril de los corrientes, ha acordado exponer al público por plazo de treinta días, las documentaciones presentadas como Avances de los Planes Especiales de Los Belones y El Algar, a los efectos del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Durante el indicado plazo podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

A tal efecto, los indicados documentos estarán a disposición del público en el Negociado de Urbanismo (Edificio 2001, Plaza de España).

Cartagena, 22 de abril de 1983. El alcalde.

---

* Número 2547

## AGUILAS

### EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1983 con el siguiente resumen por capítulos:

**Capítulos; conceptos; pesetas**

**ESTADO DE GASTOS:**

**B) Operaciones de capital**

6; inversiones reales; 67.733.662 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo, 67.733.662 pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS:**

**A) Operaciones corrientes**

3; tasas y otros ingresos; pesetas 6.809.491.

7; transferencias de capital; 12.991.667 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 47.932.504 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo, 67.733.662 pesetas.

**RESUMEN:**

Importan los GASTOS por todos conceptos, 67.733.662 pesetas.

Importan los INGRESOS por todos conceptos, 67.733.662 pesetas.

Parificado.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Aguilas a 22 de abril de 1983.—El alcalde.

---

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA